

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Ser Doctor en Química Industrial.
2. Poseer experiencia en trabajos de investigación y de ingeniería química, así como en la realización de proyectos y mantenimiento de instalaciones a escala, cuando menos, de planta piloto.
3. Conocimiento de idiomas. El Tribunal podrá exigir que se acredite por los medios que estime oportunos incluso examen de suficiencia.
4. Haber sido becario del Patronato «Juan de la Cierva» o haber trabajado como personal investigador en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas u otros Centros de investigación.

Todos estos extremos y cuantas circunstancias deseen alegarse como mérito se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—El seleccionado en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al seleccionado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—El seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Secretario técnico.—5.968-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que se hace pública la lista de admitidos a examen y composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes locales de Cartagena*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1964, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes locales de Cartagena y de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952 reformado por Orden de 18 de mayo de 1954, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y la fecha de comienzo de éstas:

Amor Navarro, Carlos.  
Belmonte Hernández, José.  
Española Garrido, Cristina.  
García Bernal, Tomás.  
Guillamón Gálvez, Francisco.  
Marín Moreno, Miguel Ángel.  
Martín Baños, Francisco.  
Martín Cabrejas, Ángel.  
Martínez Carrión, Enrique.  
Morillas García, Damián.  
Ortín García, Josefa.  
Peña Gracia, Antonia.  
Serrano Segovia, Sebastián.  
Suárez Zambudio, Antonio.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido.

En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Murcia.

Vocales: D. Luis Lavaur Barrutia, Jefe de la Sección de Agencias de Viajes, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Manuel Muñoz Cortes, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Don Justo Echayé-Sustaeta Bueno, Catedrático numerario del Instituto «Alfonso X el Sabio», de Murcia.

Secretario: Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo de Murcia, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles de la publicación de esta Orden en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Murcia, la de la

Delegación Local del Departamento en Cartagena y la de Información, de la Subsecretaría de Turismo también en Murcia. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente a la oposición para la provisión de once plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 165, de 23 del corriente mes, se publica la convocatoria de oposición para la provisión de once plazas de Auxiliares administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo.

Estas plazas están dotadas con el sueldo base de 16.000 pesetas y 16.000 de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales al año.

El plazo de presentación de instancias en esta Corporación es de treinta días hábiles, en horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 24 de julio de 1964.—El Presidente, Julio San Román Moreno.—4.496-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, seis plazas de Oficial Técnico administrativo de esta Corporación.*

En méritos de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de julio corriente, se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, seis plazas de Oficial Técnico administrativo, dotada con el sueldo de 20.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 17.200 pesetas, también anuales, conforme al grado 11 correspondiente a la posesión de título de Abogado, establecido en la Ley 108/1963 de 20 de julio último y demás ventajas establecidas en la legislación vigente, con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Permanente en la indicada sesión de 1 de julio en curso, cuyas bases se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 23 del corriente mes.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, en las que deberá manifestarse expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base quinta de la convocatoria, se dirigirán al ilustre señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de cien pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el último de los anuncios de la presente convocatoria de las oposiciones que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957.

Badalona, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Felipe Antoja.—4 431-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen convocado para cubrir siete plazas de Agentes de la Policía Municipal de esta Corporación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen convocado para cubrir siete plazas de Agentes de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, estará formado así:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Francisco García Ráez.

Supiente: Señor Teniente de Alcalde don Rafael Barceló Gasset.

Vocales: Doctor don Francisco Salado Marín, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz; ilustrísimo señor don

Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Antonio Rodríguez García, Jefe provincial de Tráfico; don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación, y don José Rodríguez Roldán, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—4.489-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Decreto del 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento estará formado así:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde Presidente, don Francisco García Ráez.

Suplente: Señor Teniente de Alcalde, don Rafael Barceló Gasset.

Vocales: Señor don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación; doctor don Francisco Salado Marín, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz, y el ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del

Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Secretario: Señor don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—4.488-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar administrativo.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar administrativo.

Aspirantes admitidos: Doña Isabel Mas Doménech, don José María Gutiérrez Ruiz, doña Margarita Companyo Munde, don Pedro Huelva García, doña María Asunción Gental Santamaría, don Juan Andrade Bermudo, doña Ana María Rosete Alvarez, don Juan Lladós Sort, doña María Cristina Robles Martínez, don Baldomero de las Heras Sánchez, don Francisco Hoya Zarza, doña María Dolores Vila Sors, doña Teresita Trias Parera y don Juan Sánchez Ortuño.

Aspirantes excluidos: Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tarrasa, 30 de julio de 1964.—El Alcalde accidental.—4.534-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Obras y Edificaciones, S. A.», contra Orden del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1962, denegatoria de la reposición de la de 10 de agosto del mismo año, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación de «Obras y Edificaciones, S. A.», contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 10 de agosto y 7 de diciembre, ambas de 1962, la primera, relativa a revisión de precios de contrata, y la segunda, denegatoria de su reposición, las declaramos ser conformes a Derecho, absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado y no hacemos especial imposición de costas.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

**ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martínez Burgos contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 11 de octubre de 1962, que desestimó alzada contra acuerdo de la Provincial de Granada sobre multa, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Martínez Burgos contra las resoluciones de la Fiscalía Provincial de Granada y de la Fiscalía Superior —de referencias en esta sentencia—, debemos declarar y declaramos su nulidad, así como la de las actuaciones administrativas que precedieron a la primera a efectos de que se repongan al momento expedienta oportuno para que separadamente se tramiten y enjuicien —por los respectivos Organismos aludidos en el cuerpo de esta resolución— los hechos imputados al ahora recurrente, reintegrándose al mismo las cantidades que en concepto de multa que le fué impuesta y con motivo del recurso de alzada ingresó en las Arcas del Tesoro Público; sin expresa declaración respecto a las costas de este recurso.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

**ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance.**

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Mobba, S. A.», domiciliada en Badalona (provincia de Barcelona), calle de San Isidro, número 27 bis, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de seis mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter